

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia No. 11001-40-03-057-2022-01101-00

AVÓCASE el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por el señor **EUCLIDES RAFAEL MAESTRE CHARRIS** contra **IDIME S.A y COMPENSAR EPS**

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada, para que en el término de **dos (2) días** (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Por otra parte, se ordena vincular a **CLINICA LOS COBOS MEDICAL CENTER**, con el fin que se sirva dar respuesta a la acción de tutela y acompañe los documentos que soportan las afirmaciones allí contenidas.

Previo a resolver lo que corresponda frente a la medida provisional solicitada se requiere al señor Euclides Rafael Maestre Charris para que en el término de **un (1) día**, allegue copia de la autorización de la cirugía programada para el día 26 de septiembre del presente año.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 993d80d27b2adcfcd37d744107c9726c5b49d50d89ed132d205e04f39c5e807

Documento generado en 21/09/2022 06:45:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>